

REGLAMENTO

Primaria 23-24

Formamos Voluntades y Corazones

Contenido

Misión, visión y valores	3
JUSTIFICACIÓN	3
Derechos de los alumnos	4
Obligaciones	4
FALTAS QUE AMERITAN SANCIÓN	5
CATÁLOGO DE ACTOS	6
Determinaciones generales	10
REGLAS DE CONDUCTA DE LOS PADRES DE FAMILIA	12
NORMAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA	12
COMPROMISOS	13
FORMATO DE RECADO O NOTA EN CUADERNO	14
(NO REALIZÓ TAREA, NO TRABAJÓ, PLATICÓ EN CLASE,	14
SE DISTRAJO, ETC.)	14
FORMATO DE AVISO	14
(EN CASO DE FALTAS GRAVES ,MUY GRAVES O INCIDENCIA DE FALTAS)	14
CRITERIOS Y PERIODOS DE EVALUACIÓN	16
PROCESO DE SALIDA	17

Misión, visión y valores

MISIÓN

Somos Victoria, institución educativa formadora de personas íntegras e innovadoras, con calidad humana y excelencia académica, que viven los valores evangélicos y son acompañadas en su proceso; comprometidas en la construcción de una sociedad fraterna y en el cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Ser una institución que se distinga por su calidad humana y excelencia académica, que promueve los valores, el arte, el deporte, la tecnología y el inglés, con compromiso social y evangélico, que generen cambios positivos en su entorno, a favor de la vida y abiertos a nuevos paradigmas.

VALORES

Orden

Alegría

Trabajo

Verdad

Vida

JUSTIFICACIÓN

El Colegio Victoria como institución social requiere de un conjunto de normas de convivencia basadas en el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental: el desarrollo exitoso de los procesos de aprendizaje y enseñanza que tienen como fin el desarrollo armónico e integral de los alumnos y lograr las competencias para la vida establecidas en el perfil de egreso de la educación básica.

Para alcanzar una convivencia armoniosa entre los miembros de la sociedad, se han establecido los reglamentos que señalan los derechos y obligaciones de los individuos ya que una de las misiones fundamentales de nuestro colegio es formar personas capaces de asumir con responsabilidad sus actos, decidir sobre sus vidas y contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural a la que habrán de incorporarse.

Por ende, es preciso que nuestros alumnos respeten las normas del colegio, al personal escolar y entre sí; con ello aprenderán que el apego a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

De la misma manera en nuestra institución deseamos promover las relaciones armónicas basadas en el respeto, la responsabilidad, la alegría, el orden y el trabajo entre los que conformamos esta comunidad educativa.

Tales reglas de conducta están dotadas de un carácter educativo, socializador y recuperador con el fin de inculcar el respeto como componente básico de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, estableciendo la metodología y estrategias de atención a través de las cuales se harán cumplir dichas normas, a efecto de evitar prácticas que generen violencia en nuestra institución.

El documento LAS REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO ORDENAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO de acuerdo con el Tercero Transitorio del Decreto 239857LXI/12 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, No. 8, Sección III y se transcribe lo siguiente junto con el reglamento interno de nuestra institución.

REGLAS DE CONDUCTA DE LOS ALUMNOS en CAPITULO I DE LOS ALUMNOS TÍTULO SEGUNDO DE LAS REGLAS DE CONDUCTA

Derechos de los alumnos

EL COLEGIO VICTORIA GARANTIZA que cada alumno deberá

- 1. <u>Merecer el derecho a reinscribirse en caso de acreditar una buena conducta, puntualidad, un buen aprovechamiento académico y habiendo pagado puntualmente la mensualidad en curso;</u>
- 2. Recibir con puntualidad y profesionalismo una formación integral, académica y educativa;
- 3. Ser atendido y apoyado por el personal docente y directivo en las dificultades académicas;
- 4. Disponer de manera adecuada de las instalaciones y el mobiliario de la institución;
- 5. Participar en las actividades académicas, deportivas y recreativas que se realicen en el colegio;
- 6. Contar con un ambiente de seguridad e higiene durante las horas de trabajo, y
- 7. Hacer propuestas en forma ordenada y respetuosa según los procedimientos señalados por la institución.

Obligaciones

- 1. Cumplir con todas las actividades escolares y de complementación (tareas) para alcanzar los objetivos propuestos.
- 2. Asistir con puntualidad y con regularidad a clases en el horario señalado.
- 3. Presentarse debidamente uniformado con pulcritud y decencia, portando el uniforme completo según la ocasión: ordinario, de gala y deportivo. Debe permanecer con su uniforme incluso a la hora de salida.
- 4. Mantener un promedio mínimo de 8.0 en sus calificaciones, de lo contrario se le derivará a regularización inmediata.
- 5. Cumplir con el horario establecido:

Entrada 7:50 horas

Salida 14:45 horas. Viernes 13:45 horas

NOTAS: El horario de los docentes termina a las 3:00, por lo que es responsabilidad del padre de familia el horario posterior en caso de tener actividad extracurricular. Si el alumno acumula 3 retardos a la semana, se hará acreedor a 1 día de suspensión.

6. Presentarse debidamente uniformado con pulcritud y decencia, portando el uniforme completo según la ocasión: ordinario, de gala y deportivo. Debe permanecer con su uniforme incluso a la hora de salida.

UNIFORME ESCOLAR

- 1.- El uniforme de gala para niños consta de:
- 2. Pantalón azul marino escolar.
- 3. Camisa blanca, manga larga.
- 4. Corbata azul marino sin estampado.
- 5. Cinturón negro y bien fajado.
- 6. Suéter del Colegio cuello en V azul marino.
- 7. Calcetines azul marino.
- 8. Zapato negro escolar.
- 9. Cabello corto y bien peinado.

2.- El uniforme de gala para las niñas consta de:

- 1. Jumper azul marino a la rodilla con el escudo del Colegio.
- 2. Blusa blanca de manga larga
- 3. Suéter azul marino con botonadura al frente y escudo del Colegio.
- 4. Calcetas blancas escolares.
- 5. Zapatos negros escolares (no flags)
- **6.** Cabello recogido, cara destapada.
- 7. Moño blanco institucional (con logo y escudo del Colegio).
- **3.-** El uniforme de deportes consta de:
- 1. -Pants y chamarra azul marino con el logotipo/escudo del Colegio.
- 2. -Playera polo blanca con el logotipo del Colegio.
- 3. -Calceta blanca y tenis completamente blancos.
- 4.- El uniforme de día viernes consta de:
- 1. Jeans azul sin roturas y polo con logo del colegio.

NOTA: Está a su disposición, como respuesta a sus sugerencias, el uniforme deportivo para temporada de calor.

El uso correcto del uniforme es evaluado y se verá reflejado en la boleta del alumno.

- En el uniforme ordinario solo cambia la camisa/blusa por la playera tipo polo.
- En invierno se usará únicamente la chamarra del uniforme del Colegio o pants deportivo cuando así lo comunique dirección general o coordinación de primaria.

FALTAS QUE AMERITAN SANCIÓN

Establecidas a partir del CAPÍTULO I DE LOS ACTOS DE INDISCIPLINA, TÍTULO TERCERO DE LOS CRITERIOS PARA PONDERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE CONDUCTA en el documento LAS REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO ORDENAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO de acuerdo con el Tercero Transitorio del Decreto 239857LXI/12

publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, No. 8, Sección III el cual se anexa para la conformación del reglamento interno presente:

Artículo 11. Toda violación a las presentes disposiciones por parte de los alumnos, será considerada como un acto de indisciplina, de acuerdo a la categorización prevista en el presente capítulo. Los actos de indisciplina darán lugar a la imposición de una medida disciplinaria por parte de la autoridad educativa competente, de conformidad con este instrumento y demás disposiciones aplicables.

CATÁLOGO DE ACTOS

Artículo 13. El acto leve de indisciplina lo constituirá:

- I. No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro;
- II. Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clase;
- III. Dirigirse a otro alumno en forma irrespetuosa;
- IV. Distribuir propaganda de cualquier tipo sin autorización de la dirección de escuela:
- V. Realizar y/o dar promoción en nombre de la escuela sin la debida autorización de la autoridad escolar;
- VI. Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas, salvo cuando sean utilizados con fines educativos autorizados por el maestro:
- VII. Es necesario cuidar su arreglo personal: cabello limpio y bien peinado. Las alumnas deben traer el cabello recogido y nada de maquillaje ni uñas largas o con esmalte, no se permite el uso de pulseras, cabello teñido o decolorado.
- VIII. Los varones deben cuidar su aseo personal, uñas recortadas, cabello limpio, recortado (estilo escolar) y bien peinado. Queda prohibido el uso de aretes o piercings, no se permite el cabello teñido o decolorado y no se permiten uñas pintadas.
- IX. Respetar a sus profesores, atendiendo en clase, respondiendo con educación a las cuestiones que se le planteen.
- X. Respetar a sus compañeros.
- XI. Deben respetar el material ajeno así como las instalaciones del colegio.
- XII. Durante los actos cívicos deberá respetar y acatar las pautas que la ceremonia exige.
- XIII. El alumno deberá traer el material necesario para todas sus materias, el cual será evaluada cada clase y se

A) Para los actos leves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:

- I. Diálogo con el alumno sin la presencia de los compañeros;
- II. Diálogo con el grupo;
- III. Apercibimiento o llamada de atención verbal, al alumno en privado.
- IV. Reporte de indisciplina por escrito, con copia para los padres o tutores, de cuya recepción deberán éstos entregar evidencia al maestro de grupo o al personal escolar responsable; el reporte y la evidencia de recepción se agregarán al expediente del alumno.
- V. En caso de traer sin haber sido solicitado por el docente (teléfono, Ipad, computadora, audífonos), juguetes o algún distractor etc., se recogerá y resguardará hasta que el padre de familia se presente en coordinación.
- La segunda ocasión se quedará en resguardo 1 semana y se entregará al padre de familia.
- La tercera ocasión se recogerá y resguardará 1 mes hasta que el padre de familia se presente por él.









verá reflejado en la boleta del alumno.

XIV. Se prohíbe el uso de distractores u objetos no solicitados por la institución: (celulares, ipods, tablet, ipad, reloj inteligente o cualquier otro aparato electrónico o digital.) De no observar esta disposición, se recogerán esos objetos y únicamente se entregarán al padre de familia (en primer instancia al final del día se regresan a papás, en segunda instancia después de una semana se regresan a papás, en tercer instancia se entregan a papás después del mes.)

XV. Se prohíbe el uso del teléfono celular durante las horas de clase incluyendo el tiempo de recreo y salida.

XVI. No se admiten mascotas dentro del colegio.

XVII. El alumno deberá mantener limpio el colegio, procurando colocar la basura en su lugar.

XVIII. El alumno debe mantener limpia el aula. Su material estará debidamente ordenado en su lugar correspondiente. XIX. Abstenerse de vender producto alguno dentro de la escuela;

*** El colegio no se hace responsable de los objetos personales que se extravíen o se dañen dentro de las instalaciones.

Artículo 14. El acto grave de indisciplina lo constituirá:

- I. Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas;
- II. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en los alrededores de la escuela:
- III. Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material pornográfico; utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar;
- IV. Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar;
- V. Abandonar el salón de clase o plantel sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar:
- VI. Planificar y o participar en el abandono del aula o del plantel escolar de dos o más alumnos sin autorización del maestro o de la autoridad escolar, y
- VII. No presentarse puntualmente o no asistir reiterativamente a su horario escolar y las actividades escolares que le convoque la escuela.
- VIII. El alumno que destruya algún área del edificio o parte del mobiliario, se hace responsable de reparar los daños causados o deberá reponer en su caso, el objeto destruido. IX. Respetar raza, credo, nacionalidad, sexo, género, ideología, cultura y demás características y particularidades tanto físicas como psicológicas de los integrantes de la comunidad escolar;
- X. Acosar a sus compañeros por cualquier medio o situación.

B) Para los actos graves de indisciplina se consideran las siguientes medidas:

- I. Comunicación por escrito a los padres o tutores para que acudan al plantel escolar a entrevistarse con quien corresponda, en relación con el acto de indisciplina cometido por el alumno; la comunicación y el informe de la entrevista, se agregarán al expediente personal del alumno;
- II. Tareas y actividades escolares extra clase tendientes a concientizar al alumno respecto de su acto de indisciplina y las consecuencias del mismo:
- III. Amonestación por escrito (reporte) al alumno con aviso al padre de familia sobre la indisciplina reincidente, misma que se agregará al expediente personal.
- IV. Firma de carta de los padres o tutores y del alumno dirigido a la autoridad escolar, mediante la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno y aceptar el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará al expediente personal.
- V. Cancelación de pase de inscripción, suspensión o baja definitiva según amerite.

MUY

G









Artículo 15. <u>El acto muy grave de indisciplina lo constituirá:</u>

- I. Agredir al personal escolar, compañeros o a cualquier persona por cualquier medio;
- II. Llevar a cabo acoso escolar (bullying) físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernético (cyberbullying) contra sus compañeros;
- III. Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar (bullying) golpear a un compañero incitar a golpearlo. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del plantel escolar;
- IV. Causar o participar en disturbios o actos vandálicos que obstruyen o afecten el servicio educativo, así como la destrucción parcial o total de las instalaciones, mobiliario y equipo de la escuela;

C) Para los actos muy graves de indisciplina se considerarán las siguientes medidas:

- I. Cambio a un grupo paralelo dentro de la misma escuela, donde las condiciones lo permitan:
- II. No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares, y demás actividades similares;
- III. Suspensión dentro de la escuela al alumno que reincida en actos de indisciplina, en clase específica o días escolares de acuerdo al presente ordenamiento y atendiendo a las condiciones de cada plantel, realizando actividades dirigidas a reparar los daños

- V. Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aun cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable (que atente o ponga en riesgo la salud o la vida de cualquier miembro de la comunidad);
- VI. Portar, consumir, vender o regalar en el plantel escolar cualquier tipo de sustancias tóxicas. No se considerará como acto de indisciplina la portación y o consumo por parte del alumno de sustancias controladas o medicamentos recetados por un médico competente, según lo informen a la escuela los padres o tutores del menor;
- VII. Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar y terceros;
- VIII. Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicado institucional de la escuela al padre o tutor para su firma; o falsificar, alterar cualquier documento oficial y no oficial.
- IX. Falsificar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial;
- X. Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros o con la finalidad de obtener algún beneficio.
- XI. Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.
- XII. La irresponsabilidad continua manifestada en faltas, tareas, material, descuido personal, falta de uniforme, etc.
- XIII. Lesionar el buen nombre del colegio. Hacer comentarios ofensivos, así como el envío de imágenes de compañeros, maestros, padres de familia y demás personal del colegio a través de telefonía móvil y/o de internet (páginas web, blogs, correo electrónico, chat o redes sociales).
- XIV. Utilizar vocabulario altisonante o inadecuado entre sus compañeros, en clases en cualquier parte de la institución.
- XV. Apropiarse de cosas que no le pertenecen.
- XVI. No está permitido introducir al colegio o a alguna actividad programada por el Colegio: cualquier tipo de arma, bebidas alcohólicas o estupefacientes.

- causados y con el consenso de los padres de familia o tutores y supervisadas, en donde sea posible, por personal escolar, y
- IV. Cambio de escuela en los casos donde las condiciones lo permitan, asegurando el derecho a la educación así como lo establecido por Artículo 182 de la Ley de Educación y el Artículo 63 del Reglamento.
- V. Baja definitiva de la institución o retención de pase de inscripción según sea el caso.
- VI. Suspensión de acuerdo a lo que determine el comité disciplinario.

Determinaciones generales

Artículo 18. Las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo anterior, se impondrán de acuerdo al procedimiento previsto en las presentes reglas de conducta, considerando:

- I. La conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de las presentes reglas de conducta y demás normatividad aplicable;
- II. El grado escolar, los antecedentes y las condiciones personales del alumno;
- III. Las condiciones prevalecientes en la realización de los actos u omisiones y la medida de participación en la ejecución del acto indisciplinario;
- IV. La reincidencia en la conducta;
- V. Las condiciones familiares, demográficas y socioeconómicas del alumno.
- VI. El tipo de falta cometida, así como del daño y perjuicio ocasionado a sus compañeros, a cualquier integrante de la comunidad escolar, al servicio educativo o a las instalaciones escolares.

NOTA: En todos los casos graves y muy graves ameritan aviso o reporte según considere el comité disciplinario aunado a la sanción correspondiente que marca el reglamento.

La autoridad escolar o el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar, según la falta cometida, valorará estas circunstancias y determinará la medida disciplinaria que considere más adecuada, dentro del parámetro establecido en el artículo 17 del presente.

También se tomará en cuenta el **Artículo 19º** de las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, donde se establece que el Consejo Escolar de Participación Social constituirá en nuestra escuela y por cada sección, comité de Convivencia y Disciplina Escolar, que se instalará durante los primeros treinta días del ciclo escolar y cuyas funciones serán analizar los actos de indisciplina graves y muy graves para determinar las medidas disciplinarias correspondientes.

En este caso, el **Artículo 20º** de las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, establece que el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar esté formado al menos por las siguientes personas:

- I. El director de la escuela o quién temporalmente realice la función;
- II. Dos representantes del personal docente o de asistencia educativa, seleccionados por el Consejo Técnico Escolar;
- III. Dos representantes de la Asociación de Padres de familia de la Escuela, seleccionados por la propia Asociación, y
- IV. Dos representantes del alumnado general en equidad de género.
 - -En caso de haber sido un daño al inmueble, deberá cubrir los gastos derivados o destinados al arreglo del mismo.

- -Si llega a tomar o maltratar algún objeto que no le pertenece, deberá retribuirlo en buenas condiciones.
- -Suspensión parcial o definitiva del colegio cuando se traten de actos graves o muy graves según los lineamientos establecidos por el capítulo II, artículo 17, apartados b) y c) DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS en LAS REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO expedido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para el caso de los actos de indisciplina muy graves, se señala a continuación el procedimiento contenido en el **Artículo 25º** de las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, en el sentido de garantizar el derecho de audiencia y defensa así como a los padres de familia de los menores involucrados.

Artículo 25. Para el análisis de actos de indisciplina muy graves, así como para la determinación de las correspondientes medidas disciplinarias, el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar observa el siguiente procedimiento:

- I. Recopilará, por diversos medios internos y externos, las pruebas que se estimen adecuadas para el esclarecimiento de los hechos y determinación de responsabilidades;
- II. Citará a las partes que intervinieron en el acto de indisciplina grave y muy grave y a las personas que estime convenientes a una audiencia, que podrá ser conjunta o separada, de acuerdo a lo que determine el Comité, en la cual se expondrán los hechos del caso y se escucharán las versiones de los implicados en el asunto. Los alumnos involucrados podrán exponer lo que a su derecho convenga por sí o por conducto de su padre o tutor;
- III. Consultará con expertos en la materia de que se trate, a efecto de conocer la opinión de los mismos respecto de las causas de los actos y las soluciones y medidas disciplinarias más adecuadas al caso, y
- IV. Tomará, una vez agotados los pasos anteriores, una decisión del asunto, sin que pueda excederse para ello de cinco días hábiles a partir de la fecha de la audiencia prevista en la fracción II, del presente artículo.

Estas medidas disciplinarias se ejecutarán en todo caso, de acuerdo al **Artículo 26º** de las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, por la autoridad escolar, quien informará lo conducente a los padres o tutores, a efecto de que éstos asuman el compromiso de dar seguimiento a las actividades de estudio de sus hijos y a cumplir con las condiciones establecidas como parte de la medida disciplinaria.

La autoridad escolar y el personal escolar darán seguimiento al desenvolvimiento de los alumnos en cuanto a su conducta.

Cabe señalar que en tanto se determina la medida disciplinaria, de acuerdo al **Artículo 27º** de las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, el Comité de Convivencia y Disciplina Escolar tomará las medidas que considere pertinentes a efecto de restablecer la tranquilidad y el orden en la escuela. S iempre que se trate de actos de indisciplina graves y muy graves.

REGLAS DE CONDUCTA DE LOS PADRES DE FAMILIA

CAPITULO III

Artículo 8. Para efecto del presente ordenamiento se define como regla de conducta para los padres de familia la corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos o pupilos toda vez que existen responsabilidades que corresponden a la familia antes que a la propia institución escolar.

Artículo 9. Para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que en los centros escolares prevalezca un clima de trabajo, cooperación, compañerismo y respeto. Para ello es preciso que los padres de familia asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas, comprometiéndose a respetarlas y apoyar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas, por lo que su participación y apoyo se convierte en un factor muy importante para que la convivencia y el respeto se den en los términos necesarios para un mejor logro escolar de sus hijos.

NORMAS PARA LOS PADRES DE FAMILIA

OBLIGACIONES DE PADRES DE FAMILIA

- I. Apoyar a sus hijos cuando éstos sean designados para desempeñar cualquier actividad escolar o representar a la Institución Educativa en cualquier actividad extraescolar.
- II. Estar atentos a los avisos que se colocan en el tablero, así como a calendarios publicados en la web, plataforma SM Educamos circulares, recados o talones que envía el Colegio y regresarán firmado lo que se solicite.
- III. Es obligación de los Padres traer y recoger puntualmente a sus hijos a la entrada y salida. En caso de que otra persona diferente a los Padres venga a recoger a su hijo favor de avisar vía telefónica a la Dirección correspondiente.
- IV. Estar al corriente con el pago de las colegiaturas, dentro de los diez primeros días del mes, ya que de no ser así se puede dejar de brindar el servicio educativo y/o no se aplicarán exámenes fuera del calendario establecido para ello, y su calificación será promediada con trabajos y tareas, así mismo en periodo de exámenes el alumno no podrá ausentarse, de lo contrario ya no se aplicará la evaluación fuera del día establecido.
- V. Asistir y participar en las conferencias para padres, entrevistas y reuniones.
- VI. Justificar las inasistencias de sus hijos mediante un documento oficial que avale su falta, ya que esto le otorgará derecho a sus hijos de entregar trabajos y tareas. (cabe señalar que el justificante no elimina la falta).
- VII. Supervisar que sus hijos e hijas porten el uniforme completo y cuiden su arreglo personal.
- VIII. Evitar la interrupción del trabajo de maestros y alumnos durante las clases, los docentes los podrán atender con previa cita en sus horas libres.
- IX. Respetar el horario de oficinas, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes,. El horario

- de caja es de 7:45 a 14:30hrs.
- X. No permanecer dentro del colegio durante los horarios de clase, retirarse después de dejar a sus hijos y venir a tiempo a recogerlos.
- XI. Estar conscientes de que el colegio no resolverá los conflictos que creen en sus grupos sociales fuera del colegio, grupos de WhatsApp, etc., pero que podrá negar la inscripción a sus hijos cuando los padres reincidan en conductas discriminatorias generadoras de violencia que afectan la convivencia armónica y afectan con ello a sus pupilos.
- XII. Respetar los reglamentos de tránsito interno, así como el estacionamiento asignado a maestros y personal administrativo.
- XIII. No fumar dentro de las instalaciones del Colegio.
- XIV. No está permitido traer el material olvidado durante el transcurso de las clases. (Tareas, libros, bata, etc.).

COMPROMISOS

Conscientes de ser los primeros responsables de la educación de sus hijos y convencidos de que para educar integral y eficazmente, es necesario que padres y maestros caminen de acuerdo en cuanto principios, criterios y metas educativas, asuman los siguientes compromisos al inscribir a sus hijos en esta Institución.

- I. Conocen y apoyan la filosofía del plantel; motivan a sus hijos a practicar los valores de nuestro Colegio.
- II. Son conscientes de ser ellos los primeros responsables de la educación de sus hijos.

Son congruentes con el estilo educativo del Colegio, respetando las decisiones tomadas por quienes dirigen

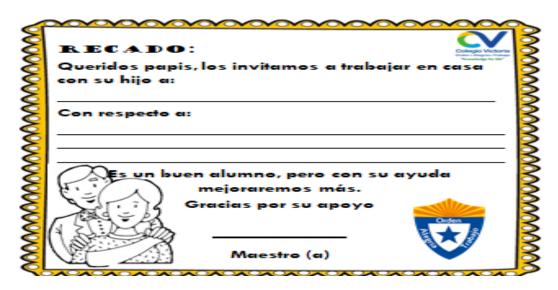
- III. Colaboran en el proceso educativo de sus hijos de manera formal y efectiva.
- IV. Participan con interés en las reuniones, para conocer y apoyar el desempeño de sus hijos.
- VI. Se comunican con el coordinador y maestros de manera respetuosa, propositiva y asertiva.
- VI. Conocen, inducen y estimulan a sus hijos al cumplimiento del reglamento escolar.
- VII. En caso de que se le solicite apoyo académico o psicológico para su hijo, será constante en su tratamiento y traerá constancia para el expediente del Colegio.
- VIII. Atienden con interés a la llamada que los maestros, Psicóloga o la Dirección les haga, acudiendo el día y la hora que se les cite.
- IX. Para comunicarse adecuada y asertivamente deberá utilizar el siguiente canal de atención y comunicación: primero con la maestra (o) titular, después con el coordinador de la sección y por último con dirección general.
- X. Respetar y cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos de las autoridades de la institución.
- XI. En caso de ausentarse por urgente necesidad, será con previo aviso, solicitado por el padre de familia y autorizado por la Dirección de sección. El justificante

expedido no exenta la ausencia o la responsabilidad de entregar el trabajo atrasado (apuntes, trabajos, tareas) el cual se recibirá únicamente los 3 primeros días hábiles después de incorporarse al Colegio. Solamente se justifica la falta en caso de enfermedad, dicha justificación se acreditará con justificante médico.

FORMATO DE RECADO O NOTA EN CUADERNO

(NO REALIZÓ TAREA, NO TRABAJÓ, PLATICÓ EN CLASE,

SE DISTRAJO, ETC.)



FORMATO DE AVISO

(EN CASO DE FALTAS GRAVES, MUY GRAVES O INCIDENCIA DE FALTAS)



Colegio Victoria de Occidente

Formamos voluntades y corazones Aviso



Maestro (a):	Firma:			_Fecha	:09 0	le abr	il de 2	019 A	viso#:	2 de 3
Alumno:			Gradoy grupo:	1°	2°	3°	4°	5°A	5°B	6°
ESPAÑOL	INGLĖS	CLUB DEPORTIVO	COMPUTACIÓN/ROBÓTICA	BAIL	E/MÚ	SICA	E	VENTO	ESCOL/	1R
ASISTENCIA	ACTITUD	ANTE LA CLASE	CUMPLIMIENTO	UI	NIFO	RMEY	ARRE	GLO PE	RSONA	AL
Llega tarde a su clase	Distrae a su	us compañeros	No trae su material con frecuencia		Trae prendas que no corresponden al uniforme					
No entra a clase	Platica y distrae en las explicaciones		Ha faltado con tareas frecuentemente	Traee	el unif	orme	de diar	io inco	mpleto	1
Se sale del salón con frecuencia	Demuestra	poco autocontrol	Entrega trabajos-tareas, tarde	Traee	el unif	orme	deporti	ivo inc	omplet	0
Falta con frecuencia	Incurre en a acoso-bully	algún tipo de ⁄ing	No cumple con el reglamento	Se pre	Se presenta despeinado (a)					
	Interrump frecuencia	e la clase con a	No trabaja en clase	Trae	Trae el uniforme roto o no le queda			a		
	Se distrae	fácilmente]	Se pr	esen	tó ma	quillac	da		
	Muestra cambios drásticos de humor			Trael	las ur	ias la	rgas o	pintad	as	
	•		COMENTARIOS	•						
CAPITULO I DE LOS ACTOS DE INDISCIPLINA, LAS REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE JALISCO Y REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO.										

Firma papá/mamá

FORMATO DE REPORTE

(EN CASO DE FALTAS GRAVES, MUY GRAVES O INCIDENCIA DE FALTAS)



Colegio Victoria de Occidente

Formamos voluntades y corazones Reporte



Maestro (a):			_Firma:		Fecha:	04/06/2019 Re	porte #: <u>1 de 3</u>
Alumno:			Grado y gr	upo:	1° 2° 3	° 4° 5°A	5°B 6°
ESPAÑOL	INGLÉS	CLUB DEPORTIVO	COMPUTACIÓN/ROB	ÓTICA	BAILE/MÚSICA	EVENT	O ESCOLAR
ACTITUD ANTE LA CLASE	ESCUELAS COLEGIO. I. Art. \ escue REGLAS I	DE EDUCACIÓN /I Reglamento ed ela la conducta, r	OS DE INDISCIPLI BÁSICA DEL ESTA ducación básica del nodales y lenguaje DE LOS ALUMNOS DE CONDUCTA	DO DE JA Estado o adecuado	ALISCO Y RE de Jalisco: G os.	GLAMENTO II	y fuera de la

Firma de papá y mamá

CRITERIOS Y PERIODOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

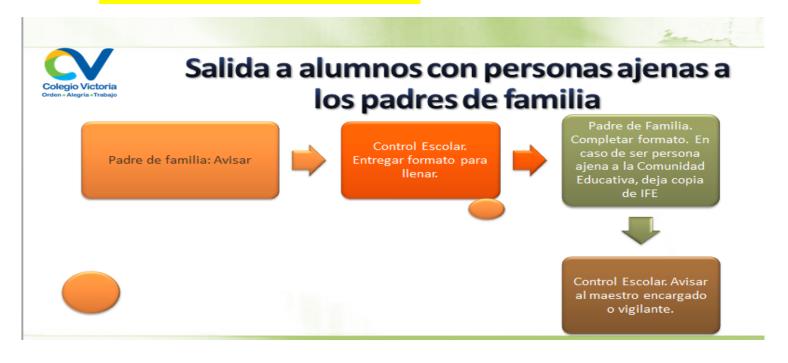
MATERIAS	CRITERIOS		
ESPAÑOL	EXAMEN	40%	
INGLÈS	T. EN CLASE TAREAS	30% 30%	

Periodos de evaluación

PERIODOS DE EVALUACIÓN	REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN					
PRIMERO Del comienzo del ciclo escolar y hasta el final del mes de noviembre.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de noviembre.					
SEGUNDO Del comienzo del mes de diciembre y hasta el final del mes de marzo.	Los últimos cuatro días hábiles del mes de marzo, o en su caso, los cuatro días anteriores al comienzo de las vacaciones de primavera, lo que ocurra primero en el ciclo escolar correspondiente.					
TERCERO Del comienzo del mes de abril y hasta el final del ciclo.	Los últimos cuatro días hábiles del ciclo escolar correspondiente.					

PROCESO DE SALIDA

EL PADRE DE FAMILIA DEBERÁ AUTORIZAR LA SALIDA DE SU HIJO (A) MEDIANTE UN FORMATO FIRMADO O PREVIA AUTORIZACIÓN, DE LO CONTRARIO NO SE PERMITIRÁ SU SALIDA CON ALGUIEN AJENO A LOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS.





Salida de alumnos durante la jornada escolar/evento





Calendario Escolar 2023-2024

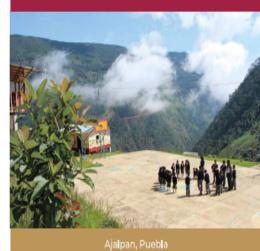
ENSONDE DANGERS 190 DÍAS SER ELLA CONTRA E



	SEP	TIE	мвг	?E 2	023	
D	L	М	М	J	٧	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE 2023											
D	L	М	М	J	٧	S					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30	31									





Escuela Primaria "Fernando Montes de Oca", Cuautzintlica

D	L	М	М	J		S
					1	2

DICIEMBRE 2023





FEBRERO 2024									
		М				S			
		6 13 20		1	2	3			
4	6	6	7	8	9	10			
11	12	13	14	15	16	17			
18	19	20	21	22	23	24			
25	26	27	28	29					

3	4	5	6	7	8	9			
10		12							
17	B	19	20	21	22	23			
24	25	26	27	28	29	30			
31									
71 1 10 000 /									
JULIO 2024									
D		М	М						

1 2

/
//
/
//
//
//
LET/CIA F

ABRIL 2024

D	L	М	М	J	٧	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MATO 2024										
)	L	М	М	J	٧	S				
			0	2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11				
2	13	14	ß	16	17	18				
9	20	21	22	23	24	25				
6	27	28	29	30	31					
	5 2	6 6 2 13 9 20	5 6 7 2 13 14 9 20 21	1 M M M M M M M M M M M M M M M M M M M	1	1 2 3 5 6 7 8 9 10 2 13 14 15 16 17 9 20 21 22 23 24 6 27 28 29 30 3				

301110 2024									
D	L	М	М	J	٧	S			
						1			
2	3	4	5	6	7	8			
9	10	11	12	13	14	15			
16	17	18	19	20	21	22			
23	24	25	26	27	28	29			
30									

TUNIO 2024



INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024

FIN DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024

CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR Y TALLER INTENSIVO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA DOCENTES

* La Formación Continua para Docentes será permanente durante todo el ciclo escolar.

SUSPENSIÓN DE LABORES DOCENTES

RECESO DE CLASES

SESIÓN DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD

ENTREGA DE BOLETAS DE EVALUACIÓN A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA O TUTORES

VACACIONES

TALLER INTENSIVO DE FORMACIÓN CONTINUA

RAMÍREZ AMAYA Secretaria de Educación Pública

> TALLER INTENSIVO DE FORMACIÓN CONTINUA PARA DIRECTIVOS

PREINSCRIPCIÓN A PREESCOLAR, PRIMER GRADO DE PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE SECUNDARIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025

DESCARGA ADMINISTRATIVA

Negrillas: Señalan reflexión de dias conmemorativos.

TEL. 3336330770 CV.EDU.MX







AV. ÁVILA CAMACHO #325, COL. SEATTLE, ZAPOPAN, JAL.